



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 17. Núm. 185.

Junio de 2021.

Directorio



LIC. MIGUEL A. GONZÁLEZ CERVANTES
Presidente Municipal Provisional

C. SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA
Síndica Procuradora

Regidores

C. Oscar Manuel Uribe Padilla
C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez
C. Sergio Beltrán Coronel
C. Angelina M. Gutiérrez González
C. Miguel Ángel González Cervantes
C. Margarita Valle Camacho
C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez
C. María Elisa Palazuelos Arenas
C. María Antonia Sarabia Ibarra
C. José Alfonso García Calderón
C. Eusebio Manuel Telles Molina
C. Robespierre Lizárraga Otero

Gaceta Municipal Consejo Editorial

C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Sandra Guadalupe Martos Lara
Síndica Procuradora

C. Alejandro Amézquita Villaseñor
Oficial Mayor

C. Issel Guillermina Soto González
Tesorera Municipal

C. Minerva Solano Moreno
Directora del Instituto de Cultura

C. Jesús Ernesto Vladimir Oviedo Barraza
Director de Comunicación Social

C. Marco Antonio Gutiérrez Castro
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo
Pág. 04 Propuestas y comentarios de los Regidores

TEMAS:

Donación de luminarias de vapor de sodio

DICTÁMENES

Pág. 05 Ceden terreno al Banco de Bienestar
Modifican donación para vialidad al aeropuerto
Pág. 07 Cesión de derechos en el mercado Garmendia
Pág. 08 Cambios de domicilio en la Cadena Oxxo
Pág. 09 Contratan mantenimiento de 381 vehículos
Pág. 10 Licencia al Regidor Robespierre Lizárraga
Pág. 11 Donan luminarias a dos municipios
No se podrá funcionar sin Opinión Favorable

DOCUMENTOS

Pág. 11 Salvador Alvarado, revolucionario y benefactor

----- 0 -----

Presentación

En la sección correspondiente a la consideración y, en su caso, aprobación de dictámenes, el Cabildo de Culiacán autorizó la cesión de derechos de posesión de un terreno municipal en la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos, conocida como “El Tamarindo”, a favor del Banco de Bienestar, institución del Gobierno Federal, a efecto de que se lleve al cabo la construcción de una sucursal con el fin de promover y facilitar el ahorro, y el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, así como el fomento a la innovación tecnológica para procurar mejores condiciones a la comunidad, y en general para que esa actividad contribuya al desarrollo económico de la región.

Se aprobó una modificación en los documentos correspondientes para establecer con claridad los términos de la donación que, a título de gratuidad, está haciendo la empresa Crita, S. de R.L., así como el incremento de la superficie que, en tales condiciones fue destinada para las obras viales del acceso sur al Aeropuerto Internacional de Culiacán, y la cual quedó definida en el orden de los 16 mil 725 metros cuadrados.

Se autorizó la contratación con un taller externo para llevar a cabo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 381 vehículos propiedad del Municipio, ello en virtud de que la contratación es por un periodo de 12 meses contados a partir del 16 de junio de 2021, por lo que excede el término de la presente administración municipal que concluye el 31 de octubre del presente año, por lo cual se requiere de la autorización del Cabildo en términos de la normatividad aplicable al caso concreto.

Otros acuerdos enfocaron el cambio de nombre y domicilio a seis establecimientos de la cadena de supermercados Oxxo, así como una carta de Opinión Favorable a favor de esa misma empresa. También se precisaron los términos en que se está realizando la donación de luminarias de vapor de sodio que el Ayuntamiento hace a los municipios de Rosario, Sinaloa, y de San Luis Río Colorado, Sonora, Ciudad Hermana de Culiacán.

En la sección de Documentos se insertan extractos de una semblanza de Salvador Alvarado, publicada por el escritor Ernesto Higuera en el libro 50 Sinaloenses Ilustres. Ese relato menciona aspectos de los orígenes y la formación del que fuera uno de los más íntegros personajes de la Revolución Mexicana, en cuya obra destaca el legado político, social y cultural de la gestión realizada en beneficio de la República de Yucatán, de la cual fue gobernador durante solamente dos años. Finalmente se refiere a la traición mediante la cual fue arteramente asesinado. 🐾

Directorio



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021



Gaceta Municipal
una publicación de

LA CRÓNICA DE
CULIACÁN 🐾

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

Lic. Marco Antonio Gutiérrez
Castro
Director General

Dr. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial

Lic. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**

MC. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**

El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz Paredes
No. 300 Ote.,
esquina con Liberalismo, colonia
República Mexicana.
C.P 80147.

Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

Acuerdos de Cabildo

Otorgan licencia indefinida al Regidor Robespierre Lizárraga

Acta 60 – Ordinaria 18. 06. 210

Aprueba al Cabildo otorgar la licencia indefinida solicitada por Robespierre Lizárraga Otero al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Culiacán.

Toman Protesta a Sandino López Montes como Regidor Suplente

Acta 60 – Ordinaria 18. 06. 21

Se toma protesta al ciudadano Sandino López Montes como Regidor Suplente de Robespierre Lizárraga Otero, quien solicitó y obtuvo una licencia con carácter de indefinida.

Autorizan la donación de inmueble en El Tamarindo al Banco bienestar

Acta 60 – Ordinaria 18. 06. 21

Se autoriza la cesión de derechos de posesión que tiene el Municipio a favor del Banco Bienestar, Sociedad nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo del Gobierno Federal, a efecto de que se lleve a cabo la construcción de un Banco Bienestar, en la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos (El Tamarindo).

Autorizan cesión de derechos de un local en el mercado Garmendia

Acta 61 – Ordinaria 29. 06. 21

Autorizó el Cabildo la cesión de derechos, a favor de la C. Alba Idalia Lara Cota, respecto del local 52-A, localizado al exterior del mercado Gustavo Garmendia, de esta ciudad.

Autorizan cesión de derechos de un local en el mercado Garmendia

Acta 61 – Ordinaria 29. 06. 21

Autorizan el otorgamiento formal de concesión administrativa derivada de cesión de derechos, a favor del C. Jesús Manuel López Meza, respecto del local 52-B, localizado al exterior del

mercado Gustavo Garmendia.

Autorizan 6 cambios de domicilio y 1 Opinión Favorable a cadena Oxxo

Acta 61 – Ordinaria 29. 06. 21

Autorizó el Cabildo el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a autorización de 6 (seis) cambios de domicilio y denominación, así como 01 (una) Opinión Favorable, a favor de la empresa "Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C.V.

Aprueban contratación directa para el mantenimiento de 381 vehículos

Acta 61 – Ordinaria 29. 06.21

Se autoriza la contratación, mediante adjudicación directa por un periodo de 12 meses contados a partir del 16 de junio a favor de la empresa "Comercializadora All In Mobile Tactical, Lighting and Armored Devices, S.A. de C.V., para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 381 vehículos municipales.

Puntos de Acuerdo.-

Donan luminarias de sodio a Municipios de Sinaloa y Sonora

Acta 61 – Ordinaria 29. 06. 21

Punto de Acuerdo mediante el cual el Pleno Municipal aprueba la petición de los CC. Lic. Ricardo Núñez Ríos y Santos González Yesca Presidentes Municipales de El Rosario, Sinaloa y de San Luis Río Colorado, Sonora, quienes gestionan la donación de luminarias de vapor de sodio tipo 0V-15.

Impedirán funcionar a establecimientos que no cuenten con Opinión Favorable

Acta 61 – Ordinaria 29. 06. 21

Punto de Acuerdo por medio del cual se informe a la ciudadanía en general y a las dependencias competentes del Estado y Municipio que se impedirá el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en caso de que éstos no cuenten con la opinión favorable del Ayuntamiento de Culiacán.

Propuestas y comentarios de los regidores

Pide aclaraciones sobre la cesión de luminarias a dos municipios

María Antonia Sarabia Ibarra:

La Regidora María Antonia Sarabia Ibarra comentó: “Muy buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes, Presidente y colegiado de Regidores y personas que nos acompañan por los diferentes medios. Quiero decir, señor Presidente, que el oficio que mandaron de San Luis Río Colorado, Sonora, dice cien luminarias, pero no especifica si se trata de una venta o una donación, así queda en la solicitud del Presidente Municipal de San Luis Río Colorado. Ahora, en el caso del oficio que manda el Presidente Municipal de Rosario, él sí especifica que son donaciones, pero no especifica cuantas lámparas está solicitando. Entonces me permito pedir que se nos hagan las aclaraciones del caso”.

Tenemos suficientes luminarias para donar a los municipios que requieran

Presidente Municipal:

El Presidente Jesús Estrada Ferreiro expresó lo siguiente: “El licenciado Rafael Hernández Valenzuela me comenta que él platicó con Alfredo Herrera para ver cuantas luminarias se pueden donar y dijo que había suficientes para darles lo que solicitan; la única condición que les ponemos es que venga personal de ellos a seleccionar las lámparas, y armarlas para llevárselas, lo que es bueno para nosotros pues queremos desocupar la bodega. Si alguien de ustedes sabe qué Sindicatura o Municipio quiere y necesita lámparas digan porque necesitamos desalojar, pues a la fecha tenemos una existencia en bodega de alrededor de 30 mil”.

Propone que la entrega de luminarias siempre tenga carácter de donación

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe

Martos Lara, comentó: “También quiero plantear, en función de lo que comenta la Regidora Antonia, que nosotros definamos lo que se va hacer, si vamos a promover estas entregas de luminarias como venta o como donaciones. Yo creo que debemos definir si estamos en la disposición de la donación o de la venta. Por otro lado considero también que si las luminarias están en buen estado mi propuesta es que se donen, porque como usted bien dice, señor Alcalde, se está requiriendo que se ocupen esas lámparas que se le dé un uso adecuado, que sean útiles para quien realmente las está necesitando. También en el oficio que está mandando el Presidente Municipal, Ricardo Núñez, que está pidiendo luminarias con carácter de donación, mas no define la cantidad, creo que ahí también pudiéramos tener la oportunidad de conocer la cantidad lo más pronto posible. Creo yo que vale la pena que se donen para ambas partes en el entendido de que la cantidad que no se menciona en su momento se nos hará saber”.

No buscamos lucrar con lámparas, pero se recibirá cualquier propuesta

Presidente Municipal:

El Presidente Jesús Estrada Ferreiro lo siguiente: “Coincidiendo en cuando a la donación, yo no estaría de acuerdo en que se vendiera porque no estamos buscando hacer comercio. En el caso de San Luis Río Colorado, Sonora, se trata de la Ciudad Hermana de Culiacán, y es un apoyo que le estaríamos dando, pero si alguien quiere cambiar de opinión por cuanto a si debe seguir el sistema de donación, o se considera la opción de la venta, pues lo proponemos. Ahora, en el otro caso del Municipio de Rosario, que no está especificando un número determinado, le podemos dar mil, y si quieren más que las pidan”.

Dictámenes

Ceden terreno municipal al Banco de Bienestar

Por mayoría de 10 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y 02 abstenciones de la Ciudadana Síndica Procuradora y la C. Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez, respectivamente, se aprueba el decreto de desincorporación del régimen de dominio público respecto del bien inmueble que el municipio tiene en posesión, con superficie de 799.99 m², ubicado en calle Antonio Rosales y calle Palos Verdes de la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos “El Tamarindo”, el cual forma parte de un predio con mayores dimensiones a nombre de este H. Ayuntamiento.

Lo anterior de conformidad con el plano de levantamiento de predio, de fecha 10 de junio de 2021, expedido por el Departamento de Licencias de Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de este municipio, que contiene el cuadro de construcción del predio de mérito, mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Con fundamento en los artículos 1º, 4º y 115, fracciones I, II, párrafos primero, segundo y tercero e inciso b) y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 28 fracción VII y 78 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza la cesión de derechos de posesión que tiene este Municipio sobre una superficie de 799.99 m², ubicado en calle Antonio Rosales y calle Palos Verdes de la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos “El Tamarindo”, de esta municipalidad, a

favor del Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, del Gobierno Federal, a efecto de que se lleve a cabo la construcción de un Banco del Bienestar, cuyo objeto es promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, y en general que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional.

Lo anterior, condicionado a que al realizarse cualquier acción urbanística se atienda lo dispuesto en los artículos 255 y 256 fracción IV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato o título correspondiente. En el contrato o título referidos deberá establecerse que el predio materia de este acuerdo deberá destinarse exclusivamente para la construcción de un Banco del Bienestar, en el supuesto de no llevarse a cabo la construcción antes mencionada en el término de un año contado a partir del acuerdo del Pleno, o que se destine éste a fines distintos al autorizado en este acuerdo, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. José Jaime Montes Salas,

Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los CC. Lic. Rogelio Macedo Peña y al Lic. Jesús Rosario Gastelum Lara, Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Bienes Municipales, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

En el ejercicio de las atribuciones legales y en atención paso solicitud de fecha 09 de junio de 2021, relativo a la petición de CONSTANCIA DE ZONIFICACION para un predio urbano ubicado en ENTRE LAS CALLES ALCAMPO Y PALOS VERDES Y AV. S/N, EN LA SINDICATURA EL TAMARINDO de este municipio, con clave catastral 007-020-001-052-001-001, para construcción y operación de SUCURSAL BANCARIA CON SERVICIOS FINANCIEROS. Al respecto se informó que el giro solicitado ES COMPATIBLE con la zona y, por lo tanto, se dictamina PERMITIDO, el USO DE SUELO.

En ese tenor, el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Rogelio Macedo Peña, mediante oficio número 242/2021, de fecha 11 de junio del año en curso, otorgó su opinión jurídica misma que en la parte que interesa señala:

Ahora bien, por lo que respecta al aside-ro jurídico que nos permita determinar la viabilidad o no de la petición de donación, referente a los Municipios, la Constitución Federal en su numeral 115, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero e inciso b) dispone que éstos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su pa-

trimonio conforme a la ley, precisando las facultades reglamentarias conforme a la legislación estatal en la materia, en las que se habrán de considerar los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

Conforme a lo anterior se concluye que es técnica y jurídicamente procedente la petición realizada por el C. José Jaime Montes Salas, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Sinaloa, para que el Municipio de Culiacán, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ceda los derechos de posesión que se tiene sobre el predio con superficie de 799.99 metros cuadrados ubicado en calle Antonio Rosales y calle Palos Verdes de la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos "El Tamarindo", el cual forma parte de un predio con mayores dimensiones a nombre de este H. Ayuntamiento, identificado con la clave catastral 007-020-001-052-001-001, a favor del Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, del Gobierno Federal.

Cabe mencionar, que en virtud de que en la solicitud se menciona que sobre dicho predio será edificado la construcción de la Institución Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de procurar mejores condiciones financieras de pago y mejores accesos financieros en la comunidad, conviene advertir a la solicitante, que contará con un plazo de 1 (UN) año para llevar a cabo su proyecto, en caso contrario la Comisión de Hacienda o de Urbanismo, deberá proponerle Honorable Cabildo que en caso de no cumplirse con esta recomendación se establecerá en el contrato de donación respectivo, la reversión del predio a favor del Municipio." 

Modifican donación para vialidad al aeropuerto

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, el Oficio No.1111/2021, signado por el Mtro. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Asuntos de Cabildo, mediante el cual solicita se autorice por este Pleno Municipal la modificación de propietarios y superficies de terreno que debieron ser donadas gratuitamente por los CC. Theojary Crisantes Tamayo, Theojary Crisantes Enciso y María Lourdes Tamayo Gastélum, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de la vialidad “Acceso Sur Aeropuerto”, en virtud de que el nuevo donante y propietario sería la empresa “Crita”, S. de R.L. de C.V., y la superficie a donar se incrementa de 16,483 metros cuadrados a 16,725 m²., conforme a los datos, cuadros de construcción y planos por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, mismos que se adjuntan al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo. La anterior corrección, a efecto de que el notario público pueda protocolizar esta donación gratuita.

Sesión de derechos en el mercado Garmendia

Alba Idalia Lara Cota

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, el otorgamiento formal de la concesión administrativa a favor de la C. Alba Idalia Lara Cota, derivada de la cesión de derechos que

realizaron en su favor los CC. Isaura Luz Espinoza Aguilar y Jesús Arnoldo Espinoza Aguilar, para la explotación del local comercial número 52-A, localizado al exterior del Mercado Público Municipal Gustavo Garmendia, de esta Ciudad, con giro comercial actual de bisutería, el cual cuenta con una superficie actual de 1.00 metro cuadrado; dicha concesión se otorga con una vigencia de 5 años que inicia a partir de la autorización definitiva del Pleno Municipal.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal 2021.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparez-

can previamente ante el Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia será nula de pleno derecho sin demerito de las penas a que por ello se hagan acreedoras.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos y al Lic. Jesús Adrián Cerda Orozco, Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese a la C. Alba Idalia Lara Cota, del contenido de este acuerdo, para que concurra a cubrir los derechos por concesión aludidos con antelación, así como a suscribir el contrato concesión respectivo.

Jesús Manuel López Meza

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, el otorgamiento de la concesión administrativa a favor del C. Jesús Manuel López Meza, derivada de la cesión de derechos que realizó en su favor el C. José Adán Aguilar Camarena, para la explotación del local comercial número 52-B, localizado al exterior del Mercado Público Municipal Gustavo Garmendia, de esta Ciudad, con giro comercial actual de bisutería, el cual cuenta con una superficie actual de 1.00 metro cuadrado; dicha concesión se otorga con una vigencia de 5 años que inicia a partir de la autorización definitiva del Pleno Municipal.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal 2021.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia será nula de pleno derecho sin demerito de las penas a que por ello se hagan acreedoras.

Notifíquese al C. Jesús Manuel López Meza, del contenido de este acuerdo, para que concurra a cubrir los derechos por concesión aludidos con antelación, así como a suscribir el contrato concesión respectivo. 📄

Cambios de nombre y domicilio en cadena Oxxo

Por unanimidad de votos, se aprueban (seis) cambios de domicilio y denominación de seis licencias de alcoholes identificadas con los números 1147-B, 0848-B, 1707-C, 0905-B, 1546-B y 1383-B, así como la expedición de 1 (una) Carta de Opinión Favorable, a que se refieren los artículos 22, 35, 36 y 37 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Dis-

tribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, a favor de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., como requisito de procedibilidad para obtener las licencias para operar establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico, siendo un total de 7 establecimientos cuya denominación, giro, domicilio y demás datos se detallan en el recuadro siguiente:

Trámite	Giro	Número De Licencia, Domicilio Y Denominación Actual	Domicilio Y Denominación Solicitado
Cambio de domicilio y denominación	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores	Lic. 1147-B Av. Universitarios #590 esquina con Carlos Lineo, colonia Burócratas, de esta Ciudad. (Oxxo Universitarios)	Oxxo Alturas. Blvd. Corneta Francisco Ramírez #5381 sur, fraccionamiento Alturas del Sur, de esta Ciudad.
Cambio de domicilio y denominación	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores	Lic. 0848-B Boulevard Santa fe y Santa Natalia, en fraccionamiento Santa Fe de esta Ciudad. (Oxxo Santa Fe)	Oxxo Pinar. Boulevard José Vasconcelos #4610 oriente, fraccionamiento Torralba, de esta Ciudad.
Cambio de domicilio y denominación	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores	Lic. 1707-C Calle constituyentes #2767 pte. Colonia Industrial el Palmito, de esta Ciudad. (Oxxo Constituyentes)	Oxxo Monsaraz. Av. Monsaraz #2721 norte, fraccionamiento Portalegre, de esta Ciudad.
Cambio de domicilio y denominación	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores	Lic. 0905-B Carretera costera norte-sur km 5.5, Culiacán, Sinaloa. (Oxxo Costera)	Oxxo Primavera. Blvd. Manuel J. Clouthier #5701 -1 sur, fraccionamiento Perisur, de esta Ciudad.
Cambio de domicilio y denominación	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores	Lic. 1546-B Av. Álvaro Obregón #418 Sur, colonia Jorge Almada, de esta Ciudad. (Oxxo JJrios)	Oxxo Zona Dorada. Calle de la Sierra #3200, fraccionamiento Los Ángeles, de esta Ciudad.



Carta de Opinión Favorable

Opinión Favorable			
Denominación.	Giro.	Propietario.	Domicilio solicitado.
Oxxo La Costa	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	Calle Cuarta #970 oriente, colonia Benito Juárez, Sindicatura de Costa Rica, de esta Ciudad.

En los términos de los artículos 22, segundo párrafo y 37 de la Ley de Alcoholes, remítanse los expedientes administrativos íntegros, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspon-

dientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Efrén Gerardo Sánchez, representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. 📧

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

ARCHIVO MUNICIPAL

En La Crónica de Culiacán se trabaja arduamente para rescatar, compilar, clasificar, curar y administrar el acervo documental y fotográfico, y demás material escrito, administrativo e histórico, referente al Municipio de Culiacán y su entomo.

El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad
Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

Contratan el mantenimiento de 381 vehículos

Por mayoría de 12 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y 01 en contra de la C. Síndica Procuradora Sandra Martos Lara, se aprueba la contratación, mediante adjudicación directa, por un periodo de 12 meses contados a partir del 16 de junio del 2021, a favor de la empresa “Comercializadora All In Mobile Tactical, Lighting and Armored Devices, S.A. de C.V.”, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 141 vehículos tipo maquinaria pesada diversa, camiones recolectores, camiones de volteo y grúas, con motores diesel, y 240 automóviles, camionetas cerradas y camionetas tipo pick up, motor a gasolina, por un importe total de \$49'740,259.16 (cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos 16/100 m.n.), incluido el impuesto al valor agregado. Se adjunta copia del acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, de fecha 2 de junio del 2021, para formar parte integrante del presente acuerdo. Notifíquese a la C. Issel Guillermina Soto González y al C. Rogelio Macedo Peña, Tesorera Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio con número de folio 3405/2021, de esa Secretaría, de fecha 14 de junio del año en curso, se turnó a esta Comisión, un expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, el oficio suscrito por la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal de Culiacán, mediante el cual solicita se turne al Pleno Municipal para su autorización el acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante la cual se autorizó la contratación de un taller externo para llevar a cabo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 381 bienes integrados por maquinaria pesada, camiones compactadores-recolectores de basura, camiones tipo pipa, volteos, grúas, autos, pick-up y camionetas cerradas. Lo anterior tiene por finalidad que estas comisiones que conocen y actúan, analicen, deliberen y, en su caso, dictaminen el presente asunto como en Derecho corresponda, en virtud de que la contratación excede el término de la presente administración municipal.

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Que como se expone en la consideración 1 de este dictamen, se trata en la especie de la autorización del Pleno Municipal en relación al acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, de fecha 2 de junio del 2021, mediante la cual se autorizó la contratación de un taller externo para llevar a cabo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 381 vehículos del Municipio; ello en virtud de que la contratación es por un periodo de 12 meses contados a partir del 16 de junio del 2021, por lo que excede el término de la presente administración municipal que concluye el 31 de octubre del presente año, requiriéndose por tanto la autorización del Pleno Municipal en términos de la normatividad aplicable al caso concreto.

Es importante resaltar que el acta del Comité de Adquisiciones que se acompaña al expediente remitido a esta Comisión, refiere que la Dirección General de Servicios Públicos informó a la Tesorería Municipal que el pasado 15 de junio venció la vigencia del contrato que se tiene celebrado con un taller externo para brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a un importante número de vehículos, por lo que se solicita se efectúe la contratación de algún taller externo para los referidos servicios respecto de 141 vehículos tipo maquinaria pesada, recolectores, camiones de volteo y grúas, así como 240 autos, camiones, camionetas cerradas y camionetas tipo pick up.

Que derivada de dicha petición se llevó a cabo un estudio de mercado con siete talleres instalados en la ciudad de Culiacán, obteniéndose información,

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Que como se expone en la consideración 1 de este dictamen, se trata en la especie de la autorización del Pleno Municipal en relación al acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles Inmuebles, de fecha 2 de junio del 2021, mediante la cual se autorizó la contratación de un taller externo para llevar a cabo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 381 vehículos del Municipio; ello en virtud de que la contratación es por un periodo de 12 meses contados a partir del 16 de junio del 2021, por lo que excede el término de la presente administración municipal que concluye el 31 de octubre del presente año, requiriéndose por tanto la autorización del Pleno Municipal en términos de la normatividad aplicable al caso concreto.

Es importante resaltar que el acta del Comité de Adquisiciones que se acompaña al expediente remitido a esta Comisión, refiere que la Dirección General de

Servicios Públicos informó a la Tesorería Municipal que el pasado 15 de junio venció la vigencia del contrato que se tiene celebrado con un taller externo para brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a un importante número de vehículos, por lo que se solicita se efectúe la contratación de algún taller externo para los referidos servicios respecto de 141 vehículos tipo maquinaria pesada, recolectores, camiones de volteo y grúas, así como 240 autos, camiones, camionetas cerradas y camionetas tipo pick up.

Que derivada de dicha petición se llevó a cabo un estudio de mercado con siete talleres instalados en la ciudad de Culiacán, obteniéndose información, entre otras cuestiones, en cuanto a su personal, así como espacio en metros cuadrados del área techada y de los patios de los talleres, a efecto de valorar el mejor lugar que pueda brindar el servicio requerido durante todo el proceso de recepción de un número importante de unidades automotrices hasta el momento de su entrega debidamente reparados.

En ese tenor, se concluyó que el taller externo que hasta el 15 de junio de este año contaba con el contrato vigente para prestar el servicio, es el único taller en la ciudad de Culiacán que se apega a las necesidades del Ayuntamiento, ya que garantiza un buen servicio a la cantidad de vehículos y maquinaria pesada propuesta para mantenimiento preventivo y correctivo, toda vez que los demás talleres que formaron parte del estudio de mercado se encuentran muy limitados en cuanto a área de trabajo, patio área de resguardo, personal para atención, rampas de servicio, equipo de transporte, herramientas, etc.

Licencia indefinida al Regidor Lizárraga Otero

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, el Oficio No. 11 0601-2021, signado por el Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Regidor integrante del Pleno Municipal, en relación a solicitud de licencia indefinida para retirarse del cargo como Regidor de este Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, con efecto retroactivo al día 11 de junio del 2021.

Al apéndice de la presente Acta se agrega como anexo d, el Oficio No. 11 0601-2021, signado por el Dr. Robespierre Lizárraga Otero.

-A continuación, en el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Jesús

Estrada Ferreiro, procede a la Toma de Protesta al C. Sandino López Montes, como Regidor del Ayuntamiento de Culiacán, quien fungirá como su suplente de manera temporal.

En ese orden de ideas, el C. Sandino López Montes procede en este acto a rendir la Protesta de Ley al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Culiacán, de conformidad y atendiendo lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con lo cual queda legitimado para asumir su cargo a partir del día 18 de junio del 2021 y hasta la conclusión de la presente administración 2018-2021. 

Puntos de Acuerdo. -

Donan luminarias a dos municipios

Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Pleno presentes, la petición de los CC. Lic. Ricardo Núñez Ríos y Santos González Yesca Presidentes Municipales de El Rosario, Sinaloa y de San Luis Río Colorado, Sonora, quienes gestionan la donación de 1000 luminarias de vapor de sodio tipo 0V-15, cada uno. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

No se podrá funcionar sin Opinión Favorable

Por mayoría de 11 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y 01 en contra de la C. Síndica Procuradora Sandra Guadalupe Martos Lara, se aprueba el Punto de Acuerdo a efecto de que se informe a la ciudadanía en general y a las dependencias competentes del Estado y Municipio que se impedirá el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en caso de que éstos no cuenten con la opinión favorable del Ayuntamiento de Culiacán. Asimismo, no se permitirá el funcionamiento de este tipo de establecimientos aun cuando tengan un permiso provisional del Estado o de otras dependencias o instancias, puesto que la opinión favorable para su funcionamiento le corresponde al Municipio y si ésta no se ha otorgado entonces estarían indebidamente funcionando con otro permiso o licencia provisional. 🐼

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

ARCHIVO HISTÓRICO DE CULIACÁN

Resguardo, conservación, descripción documental y consulta digital de las *Actas de Cabildo*.

El Palacio de la Memoria
Bld. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Culiacán de Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.



El general Salvador Alvarado nació en la ciudad de Culiacán el 16 de septiembre de 1880.

Documentos

Salvador Alvarado, un revolucionario benefactor

El General Salvador Alvarado fue uno de los personajes más limpios y auténticos de la Revolución Mexicana y, sin duda, uno de los que mayor legado dejó a la historia, como lo corrobora su obra reivindicadora en Yucatán. A continuación se reproducen extractos de la semblanza que el escritor Ernesto Higuera publicó en el libro *50 Sinaloenses Ilustres*, editado por el CREA en 1985.

La formación

Alvarado nació en Culiacán el 16 de septiembre de 1880. Su formación intelectual la debió a su propio esfuerzo.

En estas fraguas se fundió el acero del carácter inflexible de Salvador Alvarado que empleó su fuerza arrolladora para imponer en Yucatán los principios más avanzados del constitucionalismo, y que logró hacer de aquel estado “una bella, deslumbradora y magna Tierra de Promisión”.

Las campañas

En el prefacio de *La Reconstrucción de México* nos habla extensamente el general Alvarado, de las causas que lo determinaron a incorporarse a la Revolución, acaudillada por don Francisco I. Madero. Su carrera militar se había iniciado en los comienzos de 1911 a las órdenes del coronel Juan G. Cabral, tomando participación en varias acciones de armas. Por sus dotes de mando y organización lo nombran comandante del Cuerpo Auxiliar Federal, cooperando en la campaña que se llevó a cabo en

Chihuahua contra Pascual Orozco. Al producirse los trágicos acontecimientos que originaron la defeción del Ejército Federal, en febrero de 1913, al ser asesinados el Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez, Alvarado se adhirió al Plan de Guadalupe, incorporándose a las fuerzas acaudilladas por Venustiano Carranza. Ascendido a coronel por su destacada participación en numerosos combates, Alvarado es designado jefe de las corporaciones que guarnecen las poblaciones del centro del estado de Sonora. Poco tiempo después se le asciende a general brigadier, poniéndose al frente de las fuerzas que establecen el cerco al puerto de Guaymas, que es evacuado por el general Joaquín Téllez el 17 de julio de 1914, embarcando a sus soldados en un transporte de guerra rumbo a Manzanillo.

El rompimiento del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, con don José María Maytorena, al declararse partidario de Francisco Villa, hizo que la Policía Judicial del estado aprehendiera al general Alvarado por orden del gobernador de Sonora, en agosto de 1914, siendo recluido en la penitenciaría de Hermosillo hasta el mes de octubre en que fue puesto en libertad por gestiones de algunos representantes de la Convención militar de Aguascalientes, marchando a incorporarse a los núcleos principales de voluntarios que seguían las banderas de Carranza.

A fines de diciembre de 1914 en la península de Yucatán se preparaba una tortuosa maniobra del Gobernador preconstitucional Toribio V. de los Santos,

fomentando secretamente la traición del coronel Abel Ortiz Argumedo. Fue entonces cuando el señor Carranza tuvo el acierto de nombrar al general Salvador Alvarado para llevar a cabo la campaña en contra de los rebeldes al mando del Cuerpo de Ejército del Sureste. Desembarcó en el puerto de Campeche iniciando su avance sobre los sublevados al frente de siete mil hombres. Tres encuentros bastaron para hacerlos retroceder de los puntos donde se habían hecho fuertes los argumedistas: Blanca Flor, Pochoc y Halachó, efectuando su entrada a Mérida el 19 de marzo de 1915.

Argumedo y su pandilla de salteadores huieron al extranjero con un cuantioso botín. De ahí que el general Alvarado encontrara el erario totalmente vacío. Pero no lo intimidó el desquiciamiento económico del estado. Se entregó febrilmente a la tarea de fundir las cosas viejas y apolilladas del colonialismo con el alma nueva de la Revolución, y Yucatán se fue transfigurando a su impulso creador, causando el asombro de propios y extraños la acometividad del reformador y el tacto y el acierto del legislador y del estadista. Dos años le bastaron a la actividad constructiva del general Alvarado para terminar con la injusticia, con la explotación y con la esclavitud.

El legado

En ese corto lapso funda la Casa del Obrero Mundial, organiza el primer Congreso Pedagógico y el primer Congreso Feminista, funda la Escuela Normal de Profesores, la Escuela Normal Mixta, la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela de Agricultura y la Escuela de Voceadores de Periódicos, entre otras obras del orden educativo y social. Pero destaca su legado en materia normativa al promulgar la Ley del Trabajo, que después sirvió de inspiración y de base a los legisladores de Querétaro. Expidió la Ley Agraria, que arrebató a los latifundistas las tierras que no habían sido cultivadas, para entregarlas a los trabajadores del campo.

En los primeros días de 1918 el general Alvarado entregó el gobierno al sucesor electo, marchando poco después a hacerse cargo de las operaciones militares en los estados de Tabasco y Chiapa, por disposición superior.

Por no estar de acuerdo con el resultado de las elecciones presidenciales, se adhirió al movimiento iniciado por el licenciado Adolfo de la Huerta, quien designó al general Alvarado jefe supremo de la rebelión en el Sureste de la República.

Al principio contaron con muchos elemen-

tos, pero las continuas defecciones le hicieron comprender que el fracaso militar de la asonada era irremediable. Los soldados de Obregón lo asediaban por todas partes.

La traición

Alvarado tuvo noticias de que Federico Aparicio, un guerrillero tabasqueño de ascendencia guatemalteca, lo traicionaría, por ciertos rencores viejos que alimentaba por la muerte de un hermano suyo que había sido partidario de Félix Díaz, y en la que había tenido participación directa el general Alvarado.

Concertada una entrevista para aclarar situaciones, conferenciaron en la oficina de telégrafos de Tepatitlán. Fingió Aparicio lealtad y obediencia, jurando responder con su cabeza por la vida del general Alvarado.

El general Alvarado tomó el rumbo de Palenque, pretendiendo ganar la frontera con Guatemala. Allí estaban las fuerzas de Aparicio, quien después de la llegada de Alvarado abandonó el lugar siguiendo derroteros contrarios, aparentemente a los que se proponía seguir el general. Al día siguiente se había escapado del campamento la persona a quien Alvarado había confiado sus planes de campaña y el derrotero probable. Se internaron en la selva que circunda a Palenque con sus tupidas frondas, siguiendo las veredas alfombradas por hojas caídas. Tras de mucho caminar hicieron alto en la meseta de una loma cubierta de grama. A poca distancia se había detenido Alvarado para tomar algún alimento. Apenas terminado el frugal refrigerio se oyeron disparos de fusilería y gritos estentóreos de ¡Viva Obregón! La agresión repentina produjo el desconcierto y la desbandada de la escolta. Sobre la tierra mojada, adornada con los flecos tremantes de las milpas, yacía el cuerpo de Alvarado inánime, despojado de lo más valioso por la soldadesca.

Testigos de los trágicos sucesos refieren que después de la comida se suscitó una violenta disputa entre los guías respecto de cuál sería el mejor camino que debía seguirse. Alvarado había terciado en la discusión y salió a reconocer las veredas. Entonces fue cuando algunos soldados de Aparicio salieron de entre las breñas. El general les preguntó alguna cosa sin el menor asomo de duda o desconfianza. El teniente coronel Diego Sibaur surgió de la maleza como una fiera, apuntando al pecho de Alvarado con su revólver, que disparó a quemarropa al mismo tiempo que le lanzaba una injuria. 🐾

Efemérides.**Antonio Nakayama Arce**
(1911 – 1978)

Francisco Padilla Beltrán
Cronista de Culiacán

Sinaloa ha sido una tierra generosa para los extranjeros, los ha abrigado y ellos en reciprocidad la han hecho su patria chica aportándole su trabajo y sus conocimientos. Es el caso de Kami - Shiru Nakayama que un día llegó a trabajar a Culiacán, se casó con una sinaloense; María Damaso Arce y procrearon una familia. Uno de ellos fue Antonio Nakayama Arce que nació un 13 de junio de 1911. Su biografía es de admirar, niño precoz en sus estudios, alumno distinguido en el Colegio Civil Rosales, formó parte de la generación de 1929, una pléyade de escritores, literatos, historiadores, cronistas y aprendices de la política.

En la década de los años cuarenta se inicia como investigador en el archivo de la Catedral de Culiacán y comienza a escribir sus primeras obras de historia religiosa; El ilustrísimo Sr. Lázaro de la Garza y Ballesteros, sexto obispo de Sonora e impulsor de la cultura del Noroeste e Historia del obispado de Sonora.

En la década de los años cincuenta su amistad con sus amigos intelectuales lo llevan a involucrarse en proyectos para editar y publicar revistas. Algunos de esos compañeros con inclinaciones políticas los involucran en la burocracia del Estado; fue Oficial Mayor de Gobierno, Secretario General de Gobier-



Nakayama Arce, primer cronista de Culiacán.



Antonio Nakayama Arce.

no y Secretario de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de Sinaloa, Director fundador del Museo Regional de Sinaloa y maestro de historia en la Normal del Estado.

Su trabajo como funcionario no le impidió seguir investigando y publicando algunos libros: Documentos para la historia del Rosario, exposición sobre las provincias de Sonora y Sinaloa escribió su diputado Carlos Espinoza de los Monteros, Homenaje al pensamiento liberal mexicano, Calendario cívico de Sinaloa, héroes de la patria y El Sr. Gral. De Div. Teófilo Álvarez Borboa.

En los primeros años de los sesenta por problemas con el gobernador del estado decide exiliarse a Sonora, en Hermosillo el rector de la universidad, lo nombra director, de la Biblioteca Central y del museo. Durante su estancia en esa ciudad continúa con su labor como investigador, promotor cultural y organizador de tertulias literarias.

En 1969 regresa a Culiacán y lo nombran cronista de la ciudad, y se le reinstala como director del museo. Su pasión por la investigación y la publicación de libros lo lleva a nuevas ediciones: **Pioneros sinaloenses en California, Juárez, rumbo y señal de Sinaloa, Culiacán, crónica de una ciudad, Relación de Antonio Ruiz, Sinaloa: el drama y sus autores y Sinaloa, un bosquejo de su historia. Etc.**

Antonio Nakayama murió el 4 de abril de 1978, en 1984 se trasladaron sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres de Sinaloa, ese mismo año en el Congreso del Estado, en sesión solemne, se inscribió su nombre en letras doradas en el muro de honor, una sala de la casa de la cultura de la UAS lleva también su nombre, lo mismo una calle y una escuela de la ciudad. 🐾



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

La historia de los sin voz,
fuente principal del

ARCHIVO DE LA PALABRA

En la búsqueda del valor histórico que derive en identidad y sentido de pertenencia, la microhistoria cuenta en grado supremo para la memoria colectiva. En Culiacán, hay una historia no escrita que permanece viva en el recuerdo de sus habitantes; recogerla para que no se pierda y para nutrir el saber común, es la misión principal del área de Historia Oral.

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad
Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

